ANEXO VII

SOLICITUD DEL COMITÉ Y SU CORRESPONDIENTE RESPUESTA

NOTA CE Nº 06/2021

Asunción, 29 de marzo de 2021

Señores
PROFARMA S.A.
Avda. Ygatimi N° 245 e/ Chile y Nuestra Sra. De la Asunción.
Asunción - Paraguay
TEL: (021) 495-976; (0991) 977-806
licitacion@profarma.com.py
gerencia@profarma.com.py
administracion@profarma.com.py

Ref.: CVE N° 01/2021 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos para la lucha contra la COVID-19.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

- Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario de Oferta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 62, Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que, en la "Planilla de Precios Ofertados", correspondiente a la firma PROFARMA S.A., presentada a folio 4, existe una diferencia aritmética en cuanto al monto total de su oferta, conforme ser puede verificar en el cuadro siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Total en Planilla de Oferta de PROFARMA S.A.	Total Suma DCP	Diferencia
1	Meropenem 500mg	992.531.000	941.011.550	51.519.450
2	Ceftriaxona 1gr			
3	Clindamicina Fosfato 150mg/ml			

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día martes,30 de marzo de 2021, **hasta las 13:00 horas**, en virtud a la Resolución DNCP Nº 2490/19, del 28/06/2019.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Miembro del Comité de Evaluación

29/03/21
13:40

PROFARMA S.A.

Distribuidora - Representante
Importadora - Exportadora
Envasadora - Fraccionadora
De Especialidades Farmacéuticas
e Insumos Médicos

Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción, Paraguay
021 495 976
0991 977 806
administracion@profarma.com.py
gerencia@profarma.com.py
licitacion@profarma.com.py

N.P.Y Nº27/2021
Asunción, 29 de Marzo de 2021

Señores
Miembros del Comité de Evaluación
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN

Ref.: CVE Nº01/2021 *"Adquisición por Urgencia impostergable de Medicamentos para la lucha contra la COVID-19"*

Presente

Me dirijo a ustedes en representación de la firma **PROFARMA S.A** con **RUC 80081879-2** a traves de su representante Legal Lic. Cecilio Peralta Zarza con C.I Nº812.559, en atención a su **Nota CE Nº06/2021** de fecha 29 de Marzo del presente año, donde solicitan documentos conforme al siguiente detalle:

> "Analizamos los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario de oferta, de conformidad a lo establecido en el Articulo 62, Decreto Reglamentario, el comité de Evaluación constató que, en la Planilla de Precios ofertados, correspondiente a la firma PROFARMA S.A., presentada a folio 4, existe una diferencia aritmetica en cuanto al monto total de su oferta, conforme se puede verificar en el cuadro siguiente":

Item	Descripción	Total en Planilla de Oferta de PROFARMA S.A	Total Suma DCP	Diferencia
1	Meropenem 500 mg	992.531.000	941.011.550	51.519.450
2	Ceftriaxona 1 gr			
3	Clindamicina Fosfato 150 mg/ml			

Según se refiere el Art. 28 de la **Ley 2051/03 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** ***"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculos en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para DESCALIFICAR la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fé y nos e pretenda confundir a los evaluadores"***. Conforme con su nota remitida, de esta manera ACEPTAMOS la diferencia aritmetica cometido en la sumatoria TOTAL de nuestra oferta quedando así el monto Total **Gs. 941.011.550** (***Guaraníes***: ***Novecientos Cuarenta y un millones once mil quinientos cincuenta***).

En espera que dicha nota sea considerada, aprovecho la ocasión para despedirme atentamente.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495976

Lic. Cecilio Peralta Zarza
C.I Nº812559
Apoderado Legal – Representate
PROFARMA S.A

Recibido
Abg. Natalia Díaz
Jefa Interina del Dpto. de Licitaciones
DCP - DIBEN
29/03/2021
15:45

Nota CE N° 07/2021

Asunción, 29 de marzo de 2021

Señores
PROFARMA S.A.
Avda. Avda. Ygatimi N° 245 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción.
Asunción - Paraguay
TEL: (021) 495-976
(0991) 977-806
licitacion@profarma.com.py
gerencia@profarma.com.py
administracion@profarma.com.py

Ref.: CVE N° 01/2021 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos para la lucha contra la COVID-19".-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

1- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

2- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto/bien ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.

Si el oferente presentare una Nota de Autorización emitida por el Representante y/o Distribuidor, también deberá agregar la documentación emitida por el Fabricante a favor de éstos, que demuestre estar vigente a la fecha de apertura.

Con relación a éste punto, solicitamos la presentación de la Autorización (Fabricante, representante o distribuidor) de los siguientes productos:
a- "CLINDAMICINA FOSFATO 150mg/ml"
b- "CEFTRIAXONA 1 GR"

3- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicita indicar en detalle la composición del precio ofertado de el **ítem N° 1 – "MEROPENEM 500 MG"**, conforme al siguiente cuadro:

DIBEN

N° de Lote/Ítem/Descripción	Precio Ofertado Iva Incluido en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs. (Logística, Comercialización, Ganancia, etc.)

4- En atención al llamado CVE N° 01/2021 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos en la lucha contra la COVID-19"; en caso de ser adjudicados en los ítems 1, 2, y 3; que fueran ofertados por su empresa; le consultamos en carácter de Declaración Jurada: ***Si la empresa está en condiciones de realizar la entrega dentro de las 24 hs posteriores a la recepción de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.***

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día martes, **30 de marzo de 2020, hasta las 15:00 horas.**

Respecto a las acciones preventivas frente al riesgo de expansión del coronavirus, indicada por los órganos oficiales según Decreto Presidencial, se implementará las acciones y medidas preventivas por la DIBEN, que sean necesarias ante el riesgo de expansión del COVID - 19, de conformidad al Plan Nacional de Respuesta al Virus Respiratorio 2019.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Comité de Evaluación -DIBEN

Gmail

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Pedido de documentos CVE N° 01/2021 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos en la lucha contra la COVID-19"

2 mensajes

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 29 de marzo de 2021 a las 14:51
Para: Gerencia <gerencia@profarma.com.py>, Administración <administracion@profarma.com.py>, Licitacion <licitacion@profarma.com.py>

Buenas tardes.

Por el presente se remite adjunto el pedido de documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Atentamente.

Abg. Nathalia Díaz
Jefa In. DLyCM
DCP - DIBEN

Nota_CE_07_21_PROFARMA.pdf
88K

Gerencia <gerencia@profarma.com.py> 29 de marzo de 2021 a las 17:16
Para: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>
CC: Administración <administracion@profarma.com.py>, Licitacion <licitacion@profarma.com.py>, Licitaciones 2 <licitaciones2@profarma.com.py>

Buenas tardes

Cumplo en remitir en tiempo y forma lo solicitado.
cordial Saludo

Yicel Chiuzano N.
PROFARMA S.A
TELEF.: (021)495-976
Celular: (0991)977-806

De: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>
Enviado: lunes, 29 de marzo de 2021 14:51
Para: Gerencia <gerencia@profarma.com.py>; Administración <administracion@profarma.com.py>; Licitacion <licitacion@profarma.com.py>
Asunto: Pedido de documentos CVE N° 01/2021 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos en la lucha contra la COVID-19"

[Texto citado oculto]

Digitalizar 29 de mar. de 2021 (3).pdf
2389K

PROFARMA S.A.

Distribuidora - Representante
Importadora - Exportadora
Envasadora - Fraccionadora
De Especialidades Farmacéuticas
e Insumos Médicos

Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción, Paraguay

021 495 976
0991 977 806

administracion@profarma.com.py
gerencia@profarma.com.py
licitacion@profarma.com.py

N.P.Y Nº33/2021

Asunción, 29 de Marzo de 2021

Señores
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN

Ref.: En respuesta a su ***Nota CE Nº07/2021*** **CVE Nº01/2021** ***"Adquisición por Urgencia impostergable de Medicamentos para la lucha contra la COVID-19"***

Presente

Me dirijo a usted en representación de la Firma PROFARMA S.A con RUC 80081879-2 a través de su **Representante Legal Lic. Cecilio Peralta Zarza** con **C.I Nº 812559**, En el marco de la **CVE Nº01/2021** ***"Adquisición por Urgencia impostergable de Medicamentos para la lucha contra la COVID-19"*** en contestar su **Nota CE Nº07/2021** de fecha 29 de marzo del presente año*:*

En donde solicita en cuanto sigue:

1- **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar:**

Respuesta: Informamos que no hemos hecho la gestión correspondiente a los efectos de solicitar la misma.

2- **Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la oferente no haya fabricado o elaborado el producto/bien ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La nota o carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la mismo no mencione el tiempo de vigencia, el oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.**

Respuesta: Adjuntamos Autorización del Fabricante de los productos ofertados:

- **Laboratorios FAPASA S.A (Farmacéutica Paraguaya S.A)**
  Producto: CLINDAMICINA FOSFATO 150 mg/ml
  Marca Comercial: CLINFOL
  Presentación: Frasco Ampolla X 4 ml

- **Laboratorios Guayaki S.A.**
  Producto: CEFTRIAXONA 1gr
  Marca Comercial: Ceftriaxona 1gr – CEFEN GUAYAKI
  Presentación: Frasco Ampolla + Solvente x 5 ml

3- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado a la Resolución DNCP Nº1890/2020, Se solicita indicar en detalle la composición del precio ofertado del Ítem Nº1 – Nº2 - Nº3 Conforme al siguiente cuadro:

Respuesta: Detallamos el Desglose de Precio del Ítem Nº1, Nº2 y Nº3 cumpliendo así con la Resolución DNCP Nº1890/2020.

ITEM: 1		Guaraníes
Costo Producto		84.921 Gs
IVA	**5 %**	5.040 Gs
Renta 2%	**2 %**	2.117 Gs
Acondicionamiento y Mano de Obra	**3 %**	3.175 Gs
Utilidad Aprox:	**10 %**	10.584 Gs
Precio Oferta		105.837 Gs

ITEM: 2		Guaraníes
Costo Producto		29.966 Gs
IVA	**5 %**	1.823 Gs
Renta 2%	**2 %**	766 Gs
Acondicionamiento y Mano de Obra	**3 %**	1.149 Gs
Utilidad Aprox:	**12 %**	4.596 Gs
Precio Oferta		38.300 Gs

PROFARMA S.A. DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

PROFARMA S.A.

Distribuidora - Representante
Importadora - Exportadora
Envasadora - Fraccionadora
De Especialidades Farmacéuticas
e Insumos Médicos

Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción, Paraguay
021 495 976
0991 977 806
administracion@profarma.com.py
gerencia@profarma.com.py
licitacion@profarma.com.py

ITEM: 3		Guaraníes
Costo Producto		45.375 Gs
IVA	**5 %**	2.805 Gs
Renta 2%	**2 %**	1.178 Gs
Acondicionamiento y Mano de Obra	**3 %**	1.767 Gs
Utilidad Aprox:	**13,2 %**	7.775 Gs
Precio Oferta		58.900 Gs

4- En atención al llamado **CVE Nº01/2021** ***"Adquisición por Urgencia impostergable de Medicamentos para la lucha contra la COVID-19";*** en caso de ser adjudicados en los Ítems 1, 2 y 3; que fueron ofertados por su empres; le consultamos en carácter de Declaración Jurada: **Si la empresa está en condiciones de realizar la entrega dentro de las 24 hs. Posteriores a la recepción de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Respuesta: Adjuntamos la Nota la Declaración Jurada donde nos comprometemos en entregar la cantidad solicitada en tiempo y forma según como solicitan en el Pliego de Bases y Condiciones.

De esta manera cumplimos en remitir lo solicitado en el plazo establecido y quedándonos atentos a cualquier disposición que tengáis.

Cordial Saludo.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Lic. Cecilio Peralta Zarza
Gerente – Apoderado Legal

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

ORIGINAL

PROFARMA S.A.

Distribuidora - Representante
Importadora - Exportadora
Envasadora - Fraccionadora
De Especialidades Farmacéuticas
e Insumos Médicos

Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción, Paraguay
021 495 976
0991 977 806
administracion@profarma.com.py
gerencia@profarma.com.py
licitacion@profarma.com.py

Contratación por Vía de la Excepción, CVE N° 01/2021 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos para la lucha contra la COVID-19",

PLANILLA DE PRECIOS OFERTADOS

Item	Código de Catalgo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	51101611-001	Meropenem 500mg	Unidad	Frasco Ampolla	5150	Peromex	Nacional	105.837	545.060.550
2	51101551-001	Ceftriaxona 1gr	Unidad	Fco ampolla + Solvente x 5 ml	7570	Ceftriaxona 1 gr.- Cefen Guayaki	Nacional	38.300	289.931.000
3	51101504-001	Clindamicina Fosfato 150mg/ml	Unidad	AMPOLLA X 4 ML	1800	Clinfol	Nacional	58.900	106.020.000
4	51131607-001	Enoxaparina 80mg	Unidad	-	2000	-	-	-	NO COTIZA
5	51131607-001	Enoxaparina 60mg	Unidad	-	1000	-	-	-	NO COTIZA
6	51101832-9998	Voriconazol 200mg	Unidad	-	100	-	-	-	NO COTIZA
Precio Total									992.531.000

Son Guaraníes: Novecientos noventa y dos millones quinientos treinta y un mil.-

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Firma _____
Nombre: Lic. Cecilio Peralta Zarza
En calidad de Representante Legal
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **PROFARMA S.A**
El día 29 del mes de Marzo del 2021

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

FAPASA
Líder en Certificación Internacional

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Fecha: Asunción, 27 de Marzo del 2021

CVE N° 01/2021
"Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos para la Lucha Contra La COVID-19"
A: DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN

POR CUANTO

Nosotros **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, como fabricantes oficiales de: CLINFOL 600 MG con Fábricas ubicadas *en **WALDINO R. LOVERA C/ DEL CARMEN** , mediante el presente instrumento Autorizamos a PROFARMA S.A – Ruc: 80081879-2 ; con dirección en Avda. Ygatimi N° 245 casi Chile* – Asunción, a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra: **CLINDAMICINA 600 MG** , CON NOMBRE COMERCIAL CLINFOL 600 MG, y a posteriormente a firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *PROFARMA S.A*, cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a lo establecido en las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER FERREIRA.
Cargo: APODERADO

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

Debidamente autorizado Para firmar esta Autorización en nombre de: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

En fecha 27/03/21

PROFARMA S.A.

Distribuidora - Representante
Importadora - Exportadora
Envasadora - Fraccionadora
De Especialidades Farmacéuticas
e Insumos Médicos

Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra.
de la Asunción
Asunción, Paraguay

021 495 976
0991 977 806

administracion@profarma.com.py
gerencia@profarma.com.py
licitacion@profarma.com.py

Fecha: 29 Marzo de 2021

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación por Vía de la Excepción - CVE N° 01/2021
Descripción del llamado: "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos para la lucha contra la COVID-19"

A la Convocante:
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente nosotros, **PROFARMA S.A** con **RUC 80081879-2**, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su Representante Legal **Lic. Cecilio Peralta Zarza** con **C.I N°812.559**, Formula la presente; **DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTOS** que garantizamos de que nuestra empresa cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicados.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495976

Firma _____
Nombre: Cecilio Peralta Zarza
En calidad de **Representante Legal**
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **PROFARMA S.A.**
El día 29 Marzo de 2021

FAPASA
Líder en Certificación Internacional

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Fecha: Asunción, 27 de Marzo del 2021

CVE N° 01/2021
"Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos para la Lucha Contra La COVID-19"
A: DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN

POR CUANTO

Nosotros FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., como fabricantes oficiales de: CLINFOL 600 MG con Fábricas ubicadas *en WALDINO R. LOVERA C/ DEL CARMEN , mediante el presente instrumento Autorizamos a PROFARMA S.A – Ruc: 80081879-2 ; con dirección en Avda. Ygatimi N° 245 casi Chile* – Asunción, a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra: CLINDAMICINA 600 MG , CON NOMBRE COMERCIAL CLINFOL 600 MG, y a posteriormente a firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *PROFARMA S.A.* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a lo establecido en las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER FERREIRA.
Cargo: APODERADO

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

Debidamente autorizado Para firmar esta Autorización en nombre de: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

En fecha 27/03/21

PROFARMA S.A.

Distribuidora - Representante
Importadora - Exportadora
Envasadora - Fraccionadora
De Especialidades Farmacéuticas
e Insumos Médicos

Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra.
de la Asunción
Asunción, Paraguay

021 495 976
0991 977 806

administracion@profarma.com.py
gerencia@profarma.com.py
licitacion@profarma.com.py

Fecha: 29 Marzo de 2021

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación por Vía de la Excepción - CVE N° 01/2021
Descripción del llamado: "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos para la lucha contra la COVID-19"

A la Convocante:
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente nosotros, **PROFARMA S.A** con **RUC 80081879-2**, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su Representante Legal **Lic. Cecilio Peralta Zarza** con **C.I N°812.559**, Formula la presente; **DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTOS** que garantizamos de que nuestra empresa cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicados.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495976

Firma _____
Nombre: Cecilio Peralta Zarza
En calidad de **Representante Legal**
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **PROFARMA S.A.**
El día 29 Marzo de 2021

Nota CE N° 08 /2021

Asunción, 29 de marzo de 2021

Señores
EUROQUÍMICA S.A.
Avda. Avda. Aviadores WTC Torre 4 Piso 12 Oficina B.
Asunción - Paraguay
TEL: (021) 600-777
licitaciones@euroquímica.com.py

Ref.: CVE N° 01/2021 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos para la lucha contra la COVID-19".-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

1- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto/bien ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.

   Si el oferente presentare una Nota de Autorización emitida por el Representante y/o Distribuidor, también deberá agregar la documentación emitida por el Fabricante a favor de éstos, que demuestre estar vigente a la fecha de apertura.

2- Copia simple del Certificado de Habilitación del local, actualizado, o Constancia de Renovación de Apertura o en Trámite de Renovación emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) vigente

3- Certificado de Registro Sanitario del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS, vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario Acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la DNVS del MSP y BS, en donde conste que el producto se encuentra en proceso de renovación.

4- Copia simple de Certificado de Buenas Prácticas, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Gmail

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Pedido de documentos CVE N° 01/2021 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos en la lucha contra la COVID-19"

1 mensaje

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 29 de marzo de 2021 a las 14:49
Para: licitaciones@euroquimica.com.py

Buenas tardes.

Por el presente se remite adjunto el pedido de documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Atentamente.

Abg. Nathalia Díaz
Jefa In. DLyCM
DCP - DIBEN

Nota_CE_08_2021_EUROQUÍMICA.pdf
85K

EUROQUIMICA

Asunción, 30 de marzo de 2021

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C)
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)
Presente

Ref.: En respuesta a la Nota CE N° 08/2021 - CVE N° 01/2021 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA LA LUCHA CONTRA LA COVID – 19.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta a la nota de referencia, recibida en fecha 29 de marzo de 2021, a lo cual en tiempo y forma adjuntamos:

1. Autorización del representante PROSALUD FARMA S.A. a favor del Oferente EUROQUIMICA S.A.

2. Copia de la Autorización del fabricante otorgada por:
   - SHENZHEN TECHDOW PHARMACEUTICAL CO. LTD. a favor de PROSALUD FARMA S.A, para el Ítem N°4 y 5.
   - CELON LABORATORIES PRIVATE LIMITED a favor de PROSALUD FARMA S.A, para el Ítem N°6.

3. Copia del Certificado de Habilitación, acompañado de la Constancia de trámite de Renovación, para importar y comercializar medicamentos, expedida por la DNVS del MSPyBS, correspondiente a EUROQUIMICA S.A.

4. Copia de la Certificado de Habilitación, para importar y comercializar medicamentos, expedida por la DNVS del MSPyBS, correspondiente a PROSALUD FARMA S.A.

5. Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, de los ítems 4, 5 y 6.

6. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente, emitida por la DNVS del MSPyBS de la firma Euroquimica S.A y Prosalud Farma S.A

7. Declaración Jurada de encontrarse en condiciones de realizar la entrega en el plazo establecido en el PBC, con relación a los ítems ofertados.-

En espera de haber satisfecho su solicitud, me despido de Usted muy atentamente.

Valeria Ayala R

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

Recibido
Abg. Nathalia Diaz
Jefa Interina del Dpto. de Licitaciones
DCP / DIBEN
09:13
30/03/2021

World Trade Center | Torre 4 (Piso 12/Oficina B)
Avda. Aviadores del Chaco | Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 600 777

prosaludfarma

FORMULARIO Nº 1

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR

ID No.: .....

A: ***Dirección de Beneficencia y Ayuda Social***

POR CUANTO

Nosotros ***PROSALUD FARMA S.A.***, como representantes oficiales de ***Enoxaparina 80 mg (Denominación Comercial: HETPRON), Enoxaparina 60 mg (Denominación Comercial: HETPRON) y Voriconazol 200 mg (Denominación Comercial: VORICONAZOL 200 MG. PROSALUD),*** con oficinas ubicadas en *Avd. Capitán Lombardo 2051 c/ Tte. Benitez* mediante el presente instrumento autorizamos a ***EUROQUIMICA S.A.*** *ubicada en* ***Avd. Aviadores del Chaco WTC Torre 4 Piso 12 Oficina B*** a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de representación nuestra ***Enoxaparina 80 mg (Denominación Comercial: HETPRON), Enoxaparina 60 mg (Denominación Comercial: HETPRON) y Voriconazol 200 mg (Denominación Comercial: VORICONAZOL 200 MG. PROSALUD),*** y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que ***EUROQUIMICA S.A.*** cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Nombre: ***Anahi Castro Gauto***

Cargo: ***Apoderada Legal***

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: ***PROSALUD FARMA S.A.***,

Fechado en el día 29 de marzo de 2021.-

中国国际贸易促进委员会

China Council for the Promotion of International Trade
China Chamber of International Commerce

证明书
CERTIFICATE

号码 No. 174403A0/35121

兹证明：在所附文件上的深圳市天道医药有限公司的印章属实。

THIS IS TO CERTIFY THAT: the seal of SHENZHEN TECHDOW PHARMACEUTICAL CO.,LTD. on the MANUFACTURING AGREEMENT is genuine.

China Council for the Promotion of International Trade

授权签字：

Authorized Signature : Xu Dajun

日期：2017 年05月24日

(Date: MAY. 24, 2017)

MANUFACTURING AGREEMENT

BETWEEN:

Zhejiang Medicines and Health Products Imp&Exp co. Ltd, a trading and exporting company, hereinafter "THE SUPPLIER", having its registered office at ZMC building, 101-2, NO., Zhongshan Road, Hangzhou, Zejiang Province, China represented herein by Mr. Minjie holding the position of Manager; the products manufactured by **Shenzhen Techdow Pharmaceutical Co., Ltd.**, having its registered office at, NO. 19, Gaoxinzhongyi Road, Nanshan District, Shenzhen, Guangdong, China represented herein by Jianke Li; hereinafter "THE MANUFACTURER", and **PROSALUD FARMA S.A.** RUC 80033584-8, hereinafter "THE TITULAR", a company qualified as Importer, Exporter, Fractioner, Packers and Distributors of pharmaceutical products, having its Registered office at Lombardo 2051 c/ Tte. Benitez, Asunción, capital city of the Republic of Paraguay.

Following is agreed:

1- THE TITULAR accepts from THE MANUFACTURER the manufacturing and/or the conditioning of generic medicinal products mentioned in the Appendix.

2-THE MANUFACTURER obliges himself to perform following steps regarding the manufacturing and conditioning.

A-Supply of drugs, vehicles and packaging.
B-Verification of weighing (drugs and vehicles).
C-Provision of clean machines and equipments.
D-Manufacturing of products.
E-Performing and manufacturing of the production order, considering the manufacturing techniques previously established.
F-Conditioning of the above mentioned.

3- THE MANUFACTURER obliges himself:

a-To manufacture medicinal products under quality processes which warrant the exact accomplishment of the GMP international standards.

b- To provide:

b.1-Manufacturing process as required by THE TITULAR.

b.2-Raw materials, vehicles, conditioning materials, etc., of the medicinal products to be manufactured, according to the formulation as determined by THE TITULAR. Actives, vehicles, and materials will be analyzed and approved by THE MANUFACTURER following the standards provided by THE TITULAR or by common consent.

c- To accurately follow the manufacturing techniques and information agreed between THE MANUFACTURER and THE TITULAR. Every change regarding to these both aspects has to be authorized by THE TITULAR and the Sanitary Authority.

d-To keep the qualification granted by the Sanitary Authority constantly valid, as a consequence of periodical inspections.

CONSULADO GENERAL DE LA RE
FOLIO
GUANGZHOU

Appendix

Products Name:

1- Enoxaparin 80mg injection, prefilled syringe
2- Enoxaparin 60mg injection, prefilled syringe
3- Enoxaparin 40mg injection, prefilled syringe
4- Enoxaparina 80mg injection, prefilled syringe/Security device.
5- Enoxaparina 60mg injection, prefilled syringe/Security device.
6- Enoxaparina 40mg injection, prefilled syringe/Security device.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina
CAJA
CAJA 3
Anexo Tesorería

EXTERIORES Y CULTO

UNIDAD DE COORDINACION DE LEGALIZACIONES
BOLETA DE DEPOSITO

N° 01002686

DUPLICADO

Válido para ser presentado junto con el documento a intervenir

APELLIDO/S:	Shenzhen Technology
NOMBRE/S:	Pharmaceutical Co Ltd
N° de Orden: (Uso MREC)	
Importe en pesos:	$ 90.00
Importe (letras):	noventa

PARA EL DEPOSITANTE

Para ser adjuntado al documento

58310201002686009000 3

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
COORDIN.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 01060102

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones, certifica la firma de INOCENCIO CUEVAS RUIZ DIAZ que guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento

Titular del documento: SHENZHEN TECHDOW PHARMACEUTICAL CO. LTD

Nº de Orden: 164687/2017
Recibo Nro: C-1060102
Nro. Documento: 904544
Arancel:
Ley Nº 1030 Varios E Gs. 392.525
Importe Gs: 392.525
Fecha: 16/08/2017 11:19:25 a.m.

Ministerio Relaciones Exteriores
Dirección Gral. de Legalización
Boleta Depósito
189278S

1610821
Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Observacion:

Firma y Sello
Néstor Fabián Gómez
Funcionario de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Datos de Impresion
Cobrado Por: Gustavo Tegner Registrado Por: Dpto. de Valores Fiscales - M.H.
Fecha Impresión : 16/08/2017 11:20:24 a.m.

Observacion:

Firma y Sello
INOCENCIO CUEVAS RUIZ DIAZ
Cónsul de la República del Paraguay

07 AGO 2017

Datos de Impresion
Cobrado Por: Cinthia Ramona Gomez Registrado Por: Jorge Alejandro Ruiz Diaz
Fecha Impresión :07/08/2017 02:15:32 p.m.
07/08/2017 01:59:32 p.m.

D.G.T.P. – Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

DIAZ & ASOCIADOS
ABOGADOS - PARAGUAY
TRADUCTORES PÚBLICOS

ACUERDO DE FABRICACIÓN

ENTRE:

Zhejiang Medicines and Health Products Imp&Exp co Ltd., una compañía comercial y de exportación, en adelante referida como "EL PROVEEDOR", teniendo su domicilio social en, ZMC Building, 101-2, No., Zhongshan Road, Hangzhou, Zhejiang Province, China, representado aquí por el Sr. Minjie que tiene el cargo de Gerente, los productos fabricados por **Shenzhen Techdow Pharmaceutical Co., Ltd.**, teniendo su domicilio social en NO. 19, Gaoxinzhongyi Road, Nanshan District, Shenzhen, Guangdong, China representado aquí por Jianke Li; en adelante referido como "EL FABRICANTE", y **PROSALUDFARMA S.A.** RUC 80033584-8, en adelante referida como "EL TITULAR", una compañía calificada como importadora, exportadora, fraccionadora, envasadores y distribuidores de productos farmacéuticos, teniendo su domicilio social en Capitán Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez, Asunción, ciudad capital de la República del Paraguay,

A continuación se acuerda:

1- EL TITULAR acepta del FABRICANTE la fabricación y/o acondicionamiento de productos medicinales genéricos mencionados en el Anexo.

2- EL FABRICANTE acuerda desarrollar los siguientes pasos respecto a la fabricación y acondicionamiento.

a- Suministro de fármacos, componentes y empaquetado.
b- Verificación de pesos (fármacos y componentes).
c- Provisión de maquinarias y equipamientos limpios.
d- Fabricación de productos.
e- Desarrollo y fabricación de la orden de producción, según las técnicas de fabricación previamente establecidas
f- Almacenamiento de lo mencionado arriba.

3- EL FABRICANTE acuerda desarrollar lo siguiente

a- Fabricar productos medicinales bajo procesos de calidad que garantizan el mismo logro de los estándares internacionales de las Buenas Prácticas de Fabricación
b- Proveer:
b.1- Proceso de fabricación requerido por EL TITULAR.
b.2- Materias primas, componentes, materiales de acondicionamiento, etc., de los productos medicinales a ser fabricados, de acuerdo a la formulación determinada por EL TITULAR. Los activos, componentes y materiales serán analizados y aprobados por EL FABRICANTE siguiendo los estándares proporcionados por EL TITULAR o por consentimiento común.

JUAN CARLOS DÍAZ BENÍTEZ
Traductor Público - Inglés
Matrícula C.S.J. - Nº 874

LUGANO 339
TELEFAX: (595-21) 445-859
CEL: (595-981) 562-540
www.diazyasociados.com
jdiaz@diazyasociados.com
juancadiazb@gmail.com
ASUNCIÓN-PARAGUAY

DIAZ & ASOCIADOS
ABOGADOS - PARA EL MUNDO

ANEXO

Nombres de los productos:

1. Inyección de Enoxaparina de 80mg, jeringa precargada
2. Inyección de Enoxaparina de 60mg, jeringa precargada
3. Inyección de Enoxaparina de 40mg, jeringa precargada
4. Inyección de Enoxaparina de 80mg, jeringa precargada/dispositivo de seguridad.
5. Inyección de Enoxaparina de 60mg, jeringa precargada/dispositivo de seguridad.
6. Inyección de Enoxaparina de 40mg, jeringa precargada/dispositivo de seguridad.

Nota del Traductor: Yo, el suscripto, declaro bajo fe de juramento, que esta es una traducción fiel y correcta al español de las partes pertinentes de un documento redactado en inglés, el cual tuve a la vista y al cual me remito. Doy fe con mi firma y sello, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 días del mes de julio del año 2017.-

JUAN CARLOS DIAZ BENÍTEZ
Traductor Público - Inglés
Matrícula C.S.J. - Nº 874

LUGANO 339
TELEFAX: (595-21) 445-859
CEL: (595-981) 562-540
www.diazyasociados.com
jdiaz@diazyasociados.com
juancediazb@gmail.com
ASUNCIÓN-PARAGUAY

CELON LABS
CELON LABORATORIES PVT. LTD.
Corp.Off: Plot No. 264, Patrika Nagar, Madhapur,
Hyderabad - 500 081, Telangana, INDIA.
Phone +91 - 40 - 40303838
Fax : +91 - 40 - 40303939
www.celonlabs.com, email: info@celonlabs.com
CIN: U24232TG2001PTC036097

LETTER OF REPRESENTATION

Date: 16th February, 2021

We, ***CELON LABORATORIES PRIVATE LIMITED***, company located at Plot No. 264, Patrika Nagar, Madhapur, Hyderabad – 500081, Telangana, India certifies that we are established under the laws of India have granted the corresponding authorization to ***PROSALUD FARMA S.A.***, located at Capitan Lombardo 2051 c/ Tte. Benitez Asuncion, Capital city of the Republic of Paraguay, to register, promote, market, sell and distribute the products specified below, manufactured in our manufacturing unit located at Plot No. 2, ALEAP Industrial Estate, Gajularamaram, Medchal District - 500090, Telangana, India; within the entire territory of the Republic of Paraguay.

This letter has been issued upon request of **PROSALUD FARMA S.A.**, to be submitted, **"To whom so ever it may concern."**

Products:

- Amphotericin B Liposomal Injection 50mg
- Voriconazole for Injection 200mg

This representation letter is valid until December 31th, 2023.

For, **Celon Laboratories Private Limited**

Authorized Signature
Name: Middey Nagesh Kumar
Designation: DIRECTOR

CELON LABORATORIES PVT. LTD. HYDERABAD

NOTARY PUBLIC ASHOK KUMAR ADVOCATE L.NO. 4448 GOVT. OF INDIA

(Logo) **CELON LABS**

CELON LABORATORIES PVT. LTD
Oficina Corporativa: Plot No. 264, Patrika Nagar, Madhapur,
Hyderabad – 500 081, Telangana, INDIA
Teléfono: +91 – 40 – 40303838
Fax: +91 – 40 – 40303939
www.celonlabs.com, email: info@celonlabs.com
CIN: U24232TG2001PTC036097

Fecha: 16 de Febrero del 2021.

CARTA DE REPRESENTACIÓN

Nosotros, ***CELON LABORATORIES PRIVATE LIMITED***, compañía ubicada en Plot No. 264, Patrika Nagar, Madhapur, Hyderabad – 500 081, Telangana, India, certificamos que estamos constituídos en virtud de las leyes de la India y hemos concedido la correspondiente autorización a ***PROSALUD FARMA S.A.***, ubicada en Capitán Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez Asunción, Ciudad Capital de la República del Paraguay, a registrar, promocionar, comercializar y distribuir los productos especificados a continuación, los cuales son fabricados en nuestra fábrica ubicada en Plot No. 2, ALEAP Industrial Estate, Gajularamaram, Distrito de Medchal – 500090, Telangana, India; dentro del territorio de la República del Paraguay.

Esta carta ha sido emitida a petición de ***PROSALUD FARMA S.A.***, a los efectos de ser presentada **"A quien corresponda"**.

Productos:

- Amfotericina B Liposomal Inyectable de 50mg
- Voriconazol inyectable de 200mg

La presente carta de representación tiene validez hasta el 31 de Diciembre del 2023.

En nombre de, **Celon Laboratories Private Limited**
(firma ilegible)
Firma Autorizada
Nombre: Middey Nagesh Kumar
Cargo: Director

(Sello)
CELON LABORATORIES PVT. LTD.
HYDERABAD

(Sello)
GOBIERNO DE LA INDIA – NOTARIO PÚBLICO
ASHOK KUMAR
AREA DELHI
Matrícula No.: 4448

(Estampilla Notarial de la India)

(Pie de página)
Sede Social: Plot No. 2, ALEAP Industrial Estate, Gajularamaram, R.R. Dist-500 090, Telangana, INDIA

Telefono: +59521 511 032
Celular: +595971 204 110
E-mail: traducciones@solid.com.py
Web: www.solid.com.py

Francisco Eduardo Enciso Aponte
Traductor Público - Español - Inglés
Matrícula CSJ N° 1.285

(Sello)
El Ministerio de Relaciones Exteriores no acepta responsabilidad por el contenido de los documentos que se hallan más arriba.

(Escudo) **GOBIERNO DE LA INDIA**

APOSTILLA

(Convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961)

País: **REPÚBLICA DE LA INDIA**

Este documento público

DOCUMENTO COMERCIAL

Ha sido firmado por: G. DAYANAND

Actuando en capacidad de: SECRETARIO ASISTENTE

Con el sello/timbre del:, CÁMARA DE COMERCIO DE ANDHRA, SECUNDERABAD

Certificado

En: NUEVA DELHI, INDIA *el* 23 de febrero de 2021

Por: Oficial de Sección (OI/Certificación), MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nro.: APHY0005380521

Sello/Timbre
Ministerio de Relaciones Exteriores
Gobierno de la India, Nueva Delhi
568

Sello y Firma
(SUNIL CHANAP)
OFICIAL DE SECCIÓN (O.I.) – DIVISIÓN C.P.V.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NUEVA DELHI

Es emitido para CELON LABORATORIES PVT. LTD

(Sello)
NOTARIO PÚBLICO
ASHOK KUMAR
ABOBADO
MATRICULA No 4448
GOBIERNO DE LA INDIA

(Sello)
CERTIFICADO
Firma ilegible
NOTARIO PÚBLICO
DELHI (INDIA)
23 FEBRERO 2021

Nota del Traductor: Yo, el suscripto, **FRANCISCO EDUARDO ENCISO APONTE**, titular de la matrícula No 1.285, declaro bajo fe de juramento, que esta es una traducción fiel y correcta al español de las partes pertinentes de un documento redactado en inglés, el cual tuve a la vista y al cual me remito. Doy fe con mi firma y sello, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 4 días del mes de marzo del año 2021.

Telefono: +59521 511 032
Celular: +595971 204 110
E-mail: traducciones@solid.com.py
Web: www.solid.com.py

Francisco Eduardo Enciso Aponte
Traductor Público - Español - Inglés
Matrícula CSJ N° 1.285

13

TESÃI HA TEKO PORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

"Sesquincentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

XVIII Región Sanitaria Oficina Técnica Regional

ORIGINAL

Autorización de Renovación de Apertura Nº 156/2016

Por la cual se autoriza la Renovación de Apertura y Funcionamiento de la **FIRMA EUROQUIMICA S.A. como IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS ; IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE JERINGAS Y AGUJAS; IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS A GRANEL, DE REACTIVOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, FRACCIONADORA Y ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS (ACONDICIONADOR FINAL)** sito en la calle Capitán Lombardo Nº 2051 y 2055.

Asunción, 17 de Agosto de 2016.

El expediente formado a raíz de la solicitud presentada por la **Qca. Fca. MARIA INEZ ARANDA F.** con **Registro Profesional Nº 3223**, Regente de la firma **EUROQUIMICA S.A.** por la que solicita **Renovación de Apertura.**

Que conforme con los documentos adjuntados y el Acta de Inspección Nº 439/2016 de fecha 16/08/16 (Dpto. de INSPECCION D.N.V.S) en el cual consta que el local reúne los requisitos exigidos en la Legislación vigente, Código Sanitario, Ley Nº 836/80 y Ley Nº 1119/97 "De Productos para la Salud y otros" y demás reglamentaciones.

Se Autoriza la Renovación de Apertura y Funcionamiento de la **FIRMA EUROQUIMICA S.A. como IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS ; IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE JERINGAS Y AGUJAS; IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS A GRANEL, DE REACTIVOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, FRACCIONADORA Y ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS (ACONDICIONADOR FINAL)**, sito en la calle Capitán Lombardo Nº 2051 y 2055 de esta capital bajo la regencia de la **Qca. Fca. MARIA INEZ ARANDA F.** con **Registro Profesional Nº 3223**

Propiedad de: EUROQUIMICA S.A. / JORGE VOURLIOTIS ANDREA Y ANAHI CASTRO GAUTO.

La presente tendrá validez de 5 (cinco) años a partir de la fecha de vencimiento de la Habilitación anterior: 14/03/16.

Válido hasta: 14/03/2021.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NAC. DE VIGILANCIA SANITARIA
OFICINA TECNICA REGIONAL
XVIII REGION SANITARIA

Encargada Oficina Técnica Regional.

Qca. Fca. Myrta Pane de Facetti
Encarg. Ofic. Téc. XVIII Reg. San.
Reg. Prof. Nº 963

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DNVS
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

077221

Departamento de Farmacia

CERTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CERTIFICA QUE:

La firma **EUROQUIMICA S.A.** sito en Capitan Lombardo N° 2055 c/ Tte. Enciso, de la Ciudad de Asunción, ha **presentado su solicitud de renovación de apertura dentro del plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 1119/97 (*)**, conforme a los documentos obrantes en esta dependencia:

- Inicio de Trámite: Solicitud de Renovación de Apertura ante el XVIII Departamento Regional de Vigilancia Sanitaria, con M.E. N° 751/2020 de fecha 23/07/2020

- Habilitación anterior: Autorización de Renovación de Apertura Nº 156/16 del 14/03/16, con vencimiento en fecha **14/03/2021,** Importadora, Exportadora y Distribuidora de Especialidades Farmacéuticas Terminadas; Importadora, Exportadora y Distribuidora de Jeringas y Agujas, Importadora y Exportadora de Materia Prima para la Industria Farmacéutica, de Especialidades Farmacéuticas A Granel, de Reactivos Químicos para la Industria Farmacéutica, Fraccionadora y Envasadora de Especialidades Especialidades Farmacéuticas Terminadas (Acondicionador Final)

Se expide el presente certificado a los diez días del mes de marzo del dos mil veintiuno , a pedido del interesado para lo que hubiere lugar.

Válido por tres meses.

(*)Art. 46.- Autorización de funcionamiento.

1. Las empresas actualmente en actividad deberán renovar su autorización de funcionamiento de acuerdo con las normas de la presente ley, en un plazo de cinco años, contados a partir de la promulgación y publicación de la misma.
2. Las empresas que lo soliciten podrán hacer efectiva la renovación de su autorización de funcionamiento, adecuándose a las normas de la presente ley y sus reglamentaciones, antes del plazo estipulado en el párrafo anterior.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCION GENERAL

SERIE F ORIGINAL

DNVS

TESÁI HA TEKO PORAVÉ
Mitarendáta
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

DEPARTAMENTO REGIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA XVIII

Asunción, 13 de Junio de 2019

AUTORIZACIÓN DE RENOVACION DE APERTURA N° 133 / 19

Por la cual se Autoriza la Renovación de Apertura y Funcionamiento de:

RAZON SOCIAL: PROSALUD FARMA S.A.
RUBRO: Importadora, Exportadora, Distribuidora, Representante, Fraccionadora, Envasadora (Acondicionador Secundario) y Deposito de Distribución de Especialidades Farmacéuticas Terminadas; Importadora de Especialidades Farmacéuticas Semiterminadas; Importadora, Distribuidora, Representante y Deposito de Distribución de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes; Suplementos Dietarios; Productos Domisanitarios Riesgo I y II; y de Dispositivos Médicos, Materiales Cortopunzantes y Equipos de Protección Individual Clase I, II, III y IV.
DIRECCIÓN: Lombardo N° 2.051 c/ Tte. Enciso.
LOCALIDAD: Asunción.
PROPIETARIO: PROSALUD FARMA S.A. / CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI / FERNANDO ALFONSO RIENZI GRASSI.
DIRECTOR TÉCNICO: Qca. Fca. MARIA INEZ ARANDA FARIÑA / Ing. Qco. JORGE ANTONIO LARREINEGABE SALUM / Dr. Med. JUAN DOMINGO ITALICO GRASSI **Reg. Prof. N°** 3.223 / 2.081 / 2.924.

Que conforme con los documentos adjuntados y el Acta de Inspección N° DIV 224/19 de fecha 10/06/19en el cual consta que el local reúne los requisitos exigidos en la Legislación vigente, Código Sanitario, Ley N° 836/80 y Ley N° 1119/97 "De Productos para la Salud y otros" y demás reglamentaciones.

La siguiente Autorización se emite en base a lo observado en el momento de la inspección y a documentaciones presentadas.

La presente tendrá validez de 5 (cinco) años a partir de la fecha de vencimiento de laHabilitación anterior:13/06/2019.

Válido hasta:13/06/2024

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NAC. DE VIGILANCIA SANITARIA
OFICINA TECNICA REGIONAL
XVIII REGION SANITARIA

Encargada del Departamento Regional de Vigilancia Sanitaria
Bqca. Fca. Myrta Paine de Facetti
Encarg. Ofic. Téc. XVIII Reg. San.
Reg. Prof. N° 963

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO

Medicamento Biológico

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, autoriza el Registro Sanitario del producto más abajo descripto, cumpliendo la misma con los requisitos y las legislaciones vigentes en la República del Paraguay según Código Sanitario Ley 836/80, Ley 1119/97 y Decreto N° 6611/16 y demás legislaciones vigentes.

CERTIFICADO Nro. **23640-01-MB** Vencimiento: **23/07/2023**

Denominación Comercial:
HETPRON

Denominación Genérica:
ENOXAPARINA SODICA

Forma Farmacéutica: **SOLUCION INYECTABLE**

Formula, cada mL. contiene:

ENOXAPARINA SODICA	100,000000 mg.

Presentación,

Caja conteniendo 1 jeringa precargada x 0,4 mL. - Caja conteniendo 1 jeringa precargada con dispositivos de seguridad x 0,4 mL.
Caja conteniendo 2 jeringa precargada x 0,4 mL. - Caja conteniendo 2 jeringa precargada con dispositivos de seguridad x 0,4 mL.
Caja conteniendo 10 jeringa precargada x 0,4 mL. - Caja conteniendo 10 jeringa precargada con dispositivos de seguridad x 0,4 mL.
Caja conteniendo 1 jeringa precargada x 0,6 mL. - Caja conteniendo 1 jeringa precargada con dispositivos de seguridad x 0,6 mL.
Caja conteniendo 2 jeringa precargada x 0,6 mL. - Caja conteniendo 2 jeringa precargada con dispositivos de seguridad x 0,6 mL.
Caja conteniendo 10 jeringa precargada x 0,6 mL. - Caja conteniendo 10 jeringa precargada con dispositivos de seguridad x 0,6 mL.
Caja conteniendo 1 jeringa precargada x 0,8 mL. - Caja conteniendo 1 jeringa precargada con dispositivos de seguridad x 0,8 mL.
Caja conteniendo 2 jeringa precargada x 0,8 mL. - Caja conteniendo 2 jeringa precargada con dispositivos de seguridad x 0,8 mL.
Caja conteniendo 10 jeringa precargada x 0,8 mL. - Caja conteniendo 10 jeringa precargada con dispositivos de seguridad x 0,8 mL.

Envase primario: Jeringa precargada de vidrio tipo I, de borosilicato, transparente, incoloro
Condición de conservación: Mantener a temperatura ambiente por debajo de 30°C. Mantener fuera del alcance de los niños.
Vía de Administración: Intravenosa - Subcutanea

Plazo de vida útil: **24 MESES**
Condición de venta: **BAJO RECETA**

Solicitado por: **PROSALUD FARMA S.A.**
Director Técnico: **Q.F. MARIA INEZ ARANDA FARIÑA**
Fabricado en: **N° 19, GAOXINZHONGYI ROAD, NANSHAN DISTRICT, SHENZHEN, GUANGDONG PROVINCE, GUANGDONG-CHINA**
por **SHENZHEN TECHDOW PHARMACEUTICAL Co. Ltd.** (Fabricante del principio activo y del producto final)
para **PROSALUD FARMA S.A.-PARAGUAY**

Asunción, 23 de Julio de2018

Farm. MA. AUXILIADORA VARGAS de DENTICE
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DNVS

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO
Especialidades Farmacéuticas

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, autoriza el Registro Sanitario del producto más abajo descripto, cumpliendo la misma con los requisitos y las legislaciones vigentes en la República del Paraguay según Código Sanitario Ley 836/80, Ley 1119/97, Resoluciones GMC N° 23/95 y 52/96 Internalizadas por el Decreto N° 17057/97 y demás legislaciones vigentes.

CERTIFICADO Nro. **22826-01-EF** Vencimiento: **14/06/2023**

Denominación Comercial:

VORICONAZOL 200 mg. PROSALUD

Denominación Genérica:

VORICONAZOL

Forma Farmacéutica: **POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE**

Formula, cada frasco ampolla contiene:

VORICONAZOL	**200,000000 mg.**

Presentación,

Caja conteniendo 1 frasco ampolla.

Envase primario: Frasco ampolla de vidrio tipo I, tapón de bromobutilo gris, sello flip off. rotulado

Plazo de vida útil: **24 MESES**

Condición de venta: **BAJO RECETA**

Solicitado por: **PROSALUD FARMA S.A.**

Director Técnico: **Q.F. MARIA INEZ ARANDA FARIÑA**

Fabricado en:

PLOT Nº 2 ALEAP INDUSTRIAL ESTATE GAJULARAMARAM, RANGA REDDY DISTRICT - 500 090-INDIA

por **CELON LABORATORIES LTDA.**

Comercializado y exportado por:

DEXTER FZE-UNION EMIRATOS ARABE

para

PROSALUD FARMA S.A.-PARAGUAY

Asunción, 14 de Junio de 2018

Farm. MA. AUXILIADORA VARGAS de DENTICE
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DNVS

Fecha de Impresión 02/07/2018.

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DNVS
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

083085

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO B.P.A y D.

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:

Certifica que el establecimiento:

RAZON SOCIAL: EUROQUIMICA S.A.
DIRECCIÓN: Capitán Lombardo N° 2.055 c/ Tte. Enciso - Asunción, Paraguay
TELEFONO: (021) 291517.
N° DE AUTORIZACIÓN: 25/11, Renovación: 156/16.
ACTA DE INSPECCIÓN: DIV- 137/20.
FECHA DE INSPECCIÓN: 27 de febrero del 2.020.
DIRECTOR TÉCNICO: Qca. Fca. Ruth Viviana Vega Saldivar **Reg. Prof. N°:** 4.967.

Fue inspeccionado según el Reglamento Técnico Mercosur sobre Buenas Prácticas de Distribución de productos farmacéuticos, Resolución GMC N° 49/02, internalizada por el Decreto 2885/04; la Guía de Verificación del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control para laboratorios, importadoras, fraccionadoras y distribuidoras de la industria farmacéutica, aprobada por Resolución S.G. N° 020/15 y las recomendaciones establecidas en el Informe 37° de la O.M.S, adoptado por Resolución GMC 15/09 e internalizado por Decreto 10403/12, siguiendo las recomendaciones de acondicionamiento y almacenamiento de Especialidades Farmacéuticas.

Vencimiento: 11/11/2021.
Este plazo no invalida la posibilidad de que se produzcan otras verificaciones de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución en cualquier momento por la Autoridad Sanitaria.

Se expide el siguiente Certificado a los 14 (catorce) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCIÓN GENERAL

Qco. Fco. Amado G. Jadue G.
Encargado de Despacho de la Dir. Gral.
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

FOR-DIV-22 Versión: 01

DNVS

SERIE E ORIGINAL

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DNVS
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

088090

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO B.P.A y D.

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:

Certifica que el establecimiento:

RAZON SOCIAL: PROSALUD FARMA S.A.
DIRECCIÓN: Capitán Lombardo N° 2051 c/ Tte. Enciso. Asunción - Paraguay.
TELEFAX: (021) 283 093.
N° DE AUTORIZACIÓN: 213/03, Renovación 133/19.
ACTA DE INSPECCIÓN: DIV-136/20.
FECHA DE INSPECCIÓN: 27 de febrero de 2020.
DIRECTOR TÉCNICO: Qca. Fca. María Inéz Aranda Reg. Prof. N°: 3.223.

Fue inspeccionado según el Reglamento Técnico Mercosur sobre Buenas Prácticas de Distribución de productos farmacéuticos, Resolución GMC N° 49/02, internalizada por el Decreto 2885/04; la Guía de Verificación del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control para laboratorios, importadoras, fraccionadoras y distribuidoras de la industria farmacéutica, aprobada por Resolución S.G. N° 020/15 y las recomendaciones establecidas en el Informe 37° de la O.M.S, adoptado por Resolución GMC 15/09 e internalizado por Decreto 10403/12, siguiendo las recomendaciones de acondicionamiento y almacenamiento de Especialidades Farmacéuticas.

VALIDEZ: 18/04/2022.
Este plazo no invalida la posibilidad de que se produzcan otras verificaciones de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución en cualquier momento por la Autoridad Sanitaria.

Se expide el siguiente Certificado a los 14 (catorce) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Qca. Fca. Armando V. Andino G.
Encargado de Despacho de la Dir. Gral.
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

FOR-DIV-22 Versión: 01

DNVS

SERIE E ORIGINAL

EUROQUIMICA

DECLARACIÓN JURADA

Nosotros, **EUROQUIMICA S.A.**, quienes suscribimos, declaramos bajo Fe de juramento que en el caso de resultar adjudicados en los ítems 4, 5 y 6, nuestra empresa si se encuentra en condiciones de realizar la entrega dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la Orden de Compra, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones de la **CVE N° 01/21 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA LA LUCHA CONTRA LA COVID -19 ".**----------

Asunción, 29 de marzo de 2021

Valeria Ayala R

Valeria Alejandra Ayala Rodas
Apoderada Legal

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S A

World Trade Center | Torre 4 (Piso 12/Oficina B)
Avda. Aviadores del Chaco | Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 600 777

Nota CE N° 09 /2021

Asunción, 29 de marzo de 2021

Señores
QUIMFA S.A.
Avda. Primer Presidente N° 1736 c/ Yrendague.
Asunción - Paraguay
TEL: (021) 289-4000 Int. 427/398
licitaciones@quimfa.com.py
lizgarcia@quimfa.com.py

Ref.: CVE N° 01/2021 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos para la lucha contra la COVID-19".-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

5- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

6- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto/bien ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.

Si el oferente presentare una Nota de Autorización emitida por el Representante y/o Distribuidor, también deberá agregar la documentación emitida por el Fabricante a favor de éstos, que demuestre estar vigente a la fecha de apertura.

Con relación a éste punto, solicitamos la presentación de la Autorización (Fabricante, representante o distribuidor) del Producto "CLINDAMICINA FOSFATO 150mg/ml"

7- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicita indicar en detalle la composición del precio ofertado de el **ítem N° 2 – "CEFTRIAXONA 1 GR"**, conforme al siguiente cuadro:

N° de Lote/Ítem/Descripción	Precio Ofertado Iva Incluido en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs. (Logística, Comercialización, Ganancia, etc.)

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

8- En atención al llamado CVE N° 01/2021 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos en la lucha contra la COVID-19"; en caso de ser adjudicados en los ítems 1, 2, y 3; que fueran ofertados por su empresa; le consultamos en carácter de Declaración Jurada: ***Sí la empresa está en condiciones de realizar la entrega dentro de las 24 hs posteriores a la recepción de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.***

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día martes, **30 de marzo de 2020, hasta las 15:00 horas**.

Respecto a las acciones preventivas frente al riesgo de expansión del coronavirus, indicada por los órganos oficiales según Decreto Presidencial, se implementará las acciones y medidas preventivas por la DIBEN, que sean necesarias ante el riesgo de expansión del COVID - 19, de conformidad al Plan Nacional de Respuesta al Virus Respiratorio 2019.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Comité de Evaluación - DIBEN

Gmail

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Pedido de documentos CVE N° 01/2021 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos en la lucha contra la COVID-19"

1 mensaje

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 29 de marzo de 2021 a las 14:52
Para: licitaciones@quimfa.com.py, lizgarcia@quimfa.com.py

Buenas tardes.

Por el presente se remite adjunto el pedido de documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Atentamente.

Abg. Nathalia Díaz
Jefa In. DLyCM
DCP - DIBEN

Nota_CE_09_21_QUIMFA.pdf
87K

Gmail

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Pedido de documentos CVE N° 01/2021 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos en la lucha contra la COVID-19"

2 mensajes

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 29 de marzo de 2021 a las 14:52
Para: licitaciones@quimfa.com.py, lizgarcia@quimfa.com.py

Buenas tardes.

Por el presente se remite adjunto el pedido de documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Atentamente.

Abg. Nathalia Díaz
Jefa In. DLyCM
DCP - DIBEN

Nota_CE_09_21_QUIMFA.pdf
87K

lizgarcia@quimfa.com.py <lizgarcia@quimfa.com.py> 30 de marzo de 2021 a las 14:43
Para: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Buenas tardes,

En relación a la solicitud de documentaciones, se adjunta lo requerido.

Ante cualquier inconveniente, estamos a las órdenes.

Atentamente,

Liz Garcia.

De: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>
Enviado el: lunes, 29 de marzo de 2021 02:52 p. m.
Para: licitaciones@quimfa.com.py; lizgarcia@quimfa.com.py
Asunto: Pedido de documentos CVE N° 01/2021 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos en la lucha contra la COVID-19"

Buenas tardes.

Por el presente se remite adjunto el pedido de documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Atentamente.

Abg. Nathalia Díaz

Jefa In. DLyCM

DCP - DIBEN

Respuesta a solicitud_CVE 01_21.pdf
3509K

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • **Teléfono:** (595-21) 289 4000 • **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 30 de marzo de 2021

Señores:
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
Comité de Evaluación - DIBEN
PRESENTE

Me dirijo a ustedes a efectos de dar contestación a su Nota CE Nº 09/2021 recepcionada en fecha 29 de marzo de 2021, remitido en el marco de la CVE Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA LA LUCHA CONTRA LA COVID-19, por el cual solicitan:

1 - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
Respuesta: Al respecto, informamos que no contamos con el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.

2 - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que el Oferente no haya fabricado o elaborado el producto/bien ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.

Si el oferente presentare una Nota de Autorización emitida por el Representante y/o Distribuidor, también deberá agregar la documentación emitida por el Fabricante a favor de éstos, que demuestre estar vigente a la fecha de apertura.

Con relación a éste punto. Solicitamos la presentación de la Autorización (Fabricante, Representante o Distribuidor) del Producto "CLINDAMICINA FOSFATO 150mg/mL."

Respuesta: Al respecto, se aclara que nosotros somos los fabricantes del producto ofertado en el ítem 3 "Clindamicina Fosfato 150mg/mL.", lo cual se puede corroborar en el registro sanitario correspondiente. Se adjunta copia del mismo, presentada con la oferta.

Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal
QUIMFA S.A.

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • **Teléfono:** (595-21) 289 4000 • **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

7 - A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se solicita indicar en detalle la composición del precio ofertado del **ítem Nº 2 – "CEFTRIAXONA 1GR"**, conforme al siguiente cuadro:

Nº de Lote/Ítem/Descripción	Precio Ofertado IVA Incluido en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs. (Logistica, Comercialización, Ganancia, etc.)

Respuesta: Al respecto, detallamos la composición del precio ofertado del ítem solicitado en documento adjunto.

8 – En atención al llamado CVE Nº 01/2021 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos en la lucha contra la COVID-19; en caso de ser adjudicados en los ítems 1, 2 y 3; que fueran ofertados por su empresa; le consultamos en carácter de Declaración Jurada: **Si la empresa está en condiciones de realizar la entrega dentro de las 24hs. Posteriores a la recepción de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Respuesta: Al respecto, adjuntamos la Declaración Jurada requerida.

Sin otro particular y esperando haber dado cumplimiento a lo solicitado, me despido cordialmente.

Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal

QUIMFA S.A.
Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • **Teléfono:** (595-21) 289 4000• **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

DECLARACION JURADA

Asunción, 30 de marzo del 2021

Señores:

Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Comité de Evaluación - DIBEN

PRESENTE

REF.:

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2021
"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA LA LUCHA CONTRA LA COVID-19.

Nosotros, QUIMFA S.A. con RUC 80074991-0, declaramos bajo fe de Juramento:

- Que estamos en condiciones de realizar la entrega dentro de las 24hs. posterior a la recepción de la Orden de Compra para los siguientes productos:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia
3	Clindamicina Fosfato 150mg/ml	Unidad	Caja conteniendo un frasco ampolla x 4mL.	1800	ULTRABIOTIC 600	NACIONAL

Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • **Teléfono:** (595-21) 289 4000 • **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

CVE Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA LA LUCHA CONTRA LA COVID-19

ESTRUCTURA DE PRECIOS

Ítem 02 - Ceftriaxona 1gr. - Polvo para Solución Inyectable

PRECIO OFERTADO	**59.000**

	INDICADORES	
1	**Cargas impositivas:**	2.950
2	**Cargas Sociales y Laborales:**	9.800
3	**Costos Directos:**	29.500
4	**Costos Indirectos:**	5.300
5	**Otros conceptos:**	11.450
	Precio final de la oferta	**59.000**

QUIMFA S.A.
Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal

ORIGINAL

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, Certifica que el producto ULTRABIOTIC 600 – SOLUCION INYECTABLE de la firma QUIMFA S.A., a partir de la fecha cambia la condición de venta de BAJO RECETA a BAJO RECETA SIMPLE ARCHIVADA.

REGISTRO SANITARIO N° 18310-01-EF Vencimiento: 09/11/2020

Asunción, 14 de Enero de 2019.

Dr. [illegible] Director General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
S.P.y B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal
QUIMFA S.A.

ORIGINAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, Certifica la transferencia del Registro Sanitario del producto ULTRABIOTIC 500 – SOLUCION INYECTABLE de la firma LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., a favor de QUIMFA S.A., sito en Avda. Primer Presidente N° 1.736 c/ Yrendague, Asunción – Paraguay.

REGISTRO SANITARIO N°18310-01-EF

Vencimiento: 09/11/2020.-

Asunción, 18 de abril de 2016.-

Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal

ORIGINAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO
Especialidades Farmacéuticas

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, autoriza el Registro Sanitario del producto más abajo descripto, cumpliendo la misma con los requisitos y las legislaciones vigentes en la República del Paraguay según Código Sanitario Ley 836/80, Ley 1119/97, Resoluciones GMC N° 23/95 y 52/96 Internalizadas por el Decreto N° 17057/97 y demás legislaciones vigentes.

CERTIFICADO Nro. 18240-01-EF Vencimiento: 09/11/2020

Denominación Comercial:
ULTRABIOTIC 600
Denominación Genérica:
CLINDAMICINA

Forma Farmacéutica. SOLUCION INYECTABLE

Formula, cada 4 mL contiene:
FOSFATO DE CLINDAMICINA 712,930000 mg.
(Equiv. a 600 mg. de Clindamicina)

Presentación.
Caja conteniendo 1 frasco ampolla x 4 mL.
Caja conteniendo 3 frascos ampollas x 4 mL.
Pallet conteniendo 88 frascos ampollas x 4 mL. (Presentación hospitalaria)
Envase primario: frasco de vidrio calidad tipo I, incoloro

Plazo de vida útil: 24 MESES
Condición de venta: BAJO RECETA

Solicitado por: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
Director Técnico: Q.F. EDWARDS DE BURGOS ALBA YOLANDA
Fabricado en:
AVDA. PRIMER PRESIDENTE N° 1.736 C/ YRENDAGUE, ASUNCION-PARAGUAY
por QUIMFA S.A.

Asuncion, 9 de Noviembre de 2015

Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal
QUIMFA S.A.

DNVS